

TRATAMIENTO CONTABLE DEL NUEVO CRITERIO DE CAJA

Hemos visto antes como es el nuevo registro de IVA soportado y repercutido. A continuación expondremos una manera de contabilizar este nuevo régimen para las empresas que utilizan el sistema de partida doble.

En primer lugar debemos tener en cuenta que las cuotas de IVA que hasta ahora poníamos en las cuentas 472 y 477 las tendremos que clasificar en dos cuentas, la primera para contabilizar la factura y la segunda para hacerlo en el momento del devengo (cuando cobramos o pagamos) y preparación de la liquidación.

Estos pueden ser :

- 1) 472. Hacienda pública, IVA soportado.
 - a) 4720. Hacienda pública, IVA soportado devengado (cobrado).
 - b) 4721. Hacienda pública, IVA soportado no devengado (factura).
- 2) 477. Hacienda Pública, IVA repercutido.
 - a) 4770. Hacienda pública, IVA repercutido devengado (pagado).
 - b) 4771. Hacienda pública, IVA repercutido no devengado (factura).

A continuación veremos la contabilización mediante unos,

EJEMPLOS

La empresa A, acogida al régimen de caja, realiza las siguientes operaciones en el año 2014.

- a) 20 de enero: compra mercancías por 10.000 euros, sin IVA. El pago se realiza el 15 de abril.
- b) 22 de enero: compra mercancías por 5.000 € sin IVA. Se paga al momento, mediante transferencia bancaria.
- c) 18 de febrero: vende mercancías a una empresa no acogida al régimen especial, por 20.000 € sin IVA. Se cobrará el 25 de marzo.
- d) 20 de marzo: vende mercancías a una empresa no acogida al régimen especial, por 18.000 € sin IVA. Se cobrará el 30 de mayo.
- e) 25 de marzo de 2014: Se cobra el importe de la venta del día 18 de febrero.
- f) Se contabiliza la liquidación del IVA

IVA: 21%

- a) 20 de enero

Cuenta	Título	Debe	Haber
600	Compras de mercancías	10.000	
4721	HP., IVA soportado no devengado (21% x 10.000)	2.100	

Cuenta	Título	Debe	Haber
400	Proveedores		12.100

Al contabilizar la factura el programa de contabilidad deberá anotar las facturas en el libro de facturas recibidas

b) 22 de enero

Cuenta	Título	Debe	Haber
600	Compras de mercancías	5.000	
4720	HP., IVA soportado devengado (21% x 5.000)	1.050	
400	Proveedores		6.050
400	Proveedores	6.050	
572	Bancos		6.050

Al contabilizar la factura el programa de contabilidad deberá anotar la factura en el libro de facturas recibidas poniendo al mismo tiempo la fecha de pago, la cantidad pagada y el medio

c) 18 de febrero

Cuenta	Título	Debe	Haber
430	Clientes	24.200	
700	Venta de mercancías		20.000
4771	HP., IVA repercutido no devengado (21% x 20.000)		4.200

d) 20 de marzo

Cuenta	Título	Debe	Haber
430	Clientes	21.780	
700	Venta de mercancías		18.000
4771	HP, IVA repercutido no devengado (21% x 18.000)		3.780

e) 25 de marzo

Se cobra por transferencia la venta del 18 de febrero

Cuenta	Título	Debe	Haber
572	Bancos	24.200	
430	Clientes		24.200

Cuenta	Título	Debe	Haber
4771	HP., IVA repercutido no devengado	4.200	
4770	HP., IVA repercutido devengado		4.200

Dado que se ha cobrado la factura, pasamos los 4.200 euros a IVA devengado

f) 31 de marzo

Realizamos la liquidación del IVA. Comprobamos primero los saldos de las cuentas

Cuenta 472.1	
2.100	

Cuenta 472.0	
1.050	

Cuenta 477.1	
4.200	4.200
	3.780

Cuenta 4770	
	4.200

Así el asentamiento será

Cuenta	Título	Debe	Haber
4770	HP., IVA repercutido devengado	4.200	
4720	HP., IVA soportado devengado		1.050
4750	Hacienda pública acreedora por IVA		3.150

Quedará por liquidar en el siguiente trimestre los saldos de las cuentas 4721 que es de 2.100 euros y los 3.780 del 477.1

Albert Maspoch

Centre Gestió_

Noviembre de 2013